



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0762922819
INNOVACION, CREATIVIDAD Y ASISTENCIA TEC
LOS CIPRECÉS 410
Cautín IX
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

| | | | |
|----------------------|----------------------------|----------|-----|
| Pedido Prove | F | Revisión | Pág |
| USACH-0000006374 | 08/20/2019 | | 1 |
| Condic Pago | Cond Flete | Mét Ériv | |
| 30 días | Destino c/Derechos Pagados | Camión | |
| Compr | Teléf | Moneca | |
| Arturo Aracena Muñoz | | USD | |

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

| Lín-Env | Art/Descripción | CantidadUM | Prc Ped | Estándar | Impt Extend | Item |
|---------|-----------------|------------|---------|----------|-------------|------|
|---------|-----------------|------------|---------|----------|-------------|------|

| | | | | | | |
|------|--|-------------|---------|----------|----------|------|
| 1- 1 | Capacitación en curso Lego Serious Play. Participante: Sr Víctor Caro Castro Según Resolución N°6038 | EX1032(032) | 1.00 UN | 3,300.00 | 3,300.00 | G267 |
|------|--|-------------|---------|----------|----------|------|

Total Programa 3,300.00

Total Art 86111604-01 3,300.00

Impt Total Ped 3,300.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA MEDIANTE TRATO DIRECTO
LA CONTRATACION DE CAPACITACIÓN QUE INDICA A
LA EMPRESA INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y
ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA LTDA (INNCREA)

RFO: 4900
PO: 6374

SANTIAGO, 006038 . 19.08.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 34, de 2018; la Resolución Exenta N° 5010 de 2017 ; la Resolución Exenta N°9515, de 2013 y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios cuando sólo existe un proveedor en el mercado.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 5010, de 2017 se determinaron los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones.
- c) Que, en la especie, concurren los requisitos establecidos en las letras anteriores de acuerdo a los siguientes antecedentes:

| | |
|---|--|
| Objeto de la compra o contratación (detalle): | <p>Con el objetivo de Centralizar el pago de servicios de capacitación, contratados por el Departamento de Desarrollo de personas de la Universidad de Santiago de Chile, es que se solicita la capacitación en curso certificación Lego Serious Play, técnica facilitada de pensamiento, comunicación y solución de problemas que se utiliza con organizaciones, equipos e individuos. Se basa en una amplia investigación en los campos de negocios, desarrollo organizacional, psicología y aprendizaje, y se basa en el concepto de "conocimiento manual".</p> <p>El propósito de LEGO® SERIOUS PLAY® es cambiar "reuniones hacia atrás" a "reuniones hacia adelante", donde el resultado es mayor participación, más información, más involucramiento y, en última instancia, más compromiso e implementaciones más rápidas.</p> <p>Está diseñado para entrenar a consultores y equipos inhouse que deseen facilitar talleres que ayuden al desempeño estratégico de los negocios, desarrollo de equipos y personas, y refuercen la innovación.</p> <p>El programa sigue el roadmap desarrollado por la Asociación de Master Trainers en la metodología LEGO® SERIOUS PLAY®, fundada por Per Kristiansen y Robert Rassmussen, creadores de la metodología. El entrenamiento es dado por Per Kristiansen, master trainer de la Asociación.</p> <p>El entrenamiento califica a los participantes a llevar a cabo otros talleres avanzados impartidos por InnoMagic, Trivium, Per Kristiansen y otros miembros de la asociación.</p> <p>El programa completo es de cuatro días, iniciando a las 8:30am y terminando a las 5:30pm cada día, excepto el 3er día que termina alrededor de las 9-10pm en una cena ligera. La entrega del certificado se da en base a la presencia durante todo el taller.</p> <p>SESIÓN 1: Introducción al proceso core, teorías clave y elementos de diseño (Application Techniques).</p> <p>SESIÓN 2: Trabajando con la aplicación de Estrategia en Tiempo Real para la Empresa. Taller diseñado para el desarrollo estratégico y del negocio.</p> <p>SESIÓN 3: Terminar el taller de Estrategia en Tiempo Real para la Empresa, seguido por un trabajo grupal donde en grupos se diseñan talleres hechos a la medida usando el proceso core y las application techniques.</p> <p>SESIÓN 4: Presentación del taller diseñado seguido de retroalimentación. Se trabaja el taller de Estrategia en Tiempo Real para el Equipo, taller diseñado para destrabar el potencial de un equipo.</p> <p>Fechas Inicio del curso: 04 de julio de 2019. Fecha Término Curso: 07 de julio de 2019</p> |
| Unidad responsable: | Departamento de Desarrollo de Personas |
| Razón por la cual sólo hay un proveedor | Proveedor es el único oferente del servicio que realiza el servicio de acuerdo a las necesidades de la Unidad Requiriente. |
| Justificación de la elección del bien o servicio a contratar | En esta certificación, Se busca entregar a los participantes conocimientos, técnicas y herramientas de aplicación de |

| | | |
|----------------|----------------------------------|---|
| | | estrategias de mejora bajo la metodología Lego Serious Play, en el cual se prepara a cada participante con suficiente aprendizaje, información y experiencia respecto de la aplicación de acciones y actividades de la metodología antes mencionada |
| Empresa | | INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA LTDA(INNCREA) |
| | Precio Exento de Impuesto | USD:3.300 Exento de impuesto, el precio se pagará por su equivalente en moneda nacional |
| | RUT | 76.292.281-9 |
| | Dirección | Callejon Massmann #330, Temuco. |

d) Que, según informa el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, en los formularios Términos de Referencias de fecha 04 de julio de 2019, se requieren los servicios mencionados en el Considerando c).

e) Que, revisado el catálogo de productos y servicios a través del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que los actuales proveedores no cuentan con el producto exigido, de acuerdo a lo solicitado por el centro de costo.

f) Que, al respecto, el Dictamen N° 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la República señala, respecto la contratación directa por aplicación de la causal de proveedor único, que la calificación del mismo corresponde a cada órgano administrativo en cada situación concreta, dependiendo de las características particulares y el contexto específico, señalando que no se advierte inconveniente jurídico en la adopción de la decisión fundada de proceder a través de la anotada vía de contratación, sin que exista un criterio abstracto y previo para definir la condición de proveedor único.

g) Que, lo anterior se desprende el certificado de proveedor único, emitido por la empresa INNOMAGIC CEO, con sede Perú, en la que garantizan al proveedor Innovación, creatividad y asistencia técnica educativa Ltda., como Proveedor único para certificación internacional en la metodología Lego Serious Play, en el territorio nacional.

h) Que, sin perjuicio de lo anterior, y atendido que el curso fue facturado y recepcionado por parte de la Universidad, corresponde también regularizar la situación de hecho generada en virtud de lo anterior, y por aplicación del principio general de confianza legítima.

i) Que, lo anterior se encuentra también en armonía con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República que, en dictámenes N° 7.640, de 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, entre otros, ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

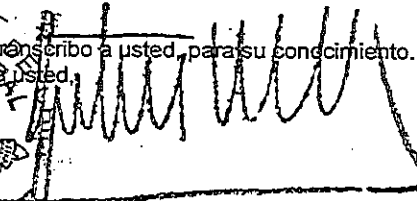
RESUELVO:

1. Regulariza y Autorízase la contratación directa en los términos planteados en la letra c) de la presente resolución.
2. Apruébese los Términos de referencia, de fecha 02 de abril de 2018 enviados por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas.
3. Imputese el gasto derivado de dicha contratación de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------------------|---|-----|
| Imputación ordinaria | | |
| | Centro de Costo | 32 |
| | Ítem | 267 |
| | Proyecto | 522 |
| Imputación a cuenta corriente | | |
| | Número de cuenta | |
| | Banco | |
| | Unidad universitaria responsable de la cuenta | |

MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/RCL/MTA/KAR/RBC/AAM
Distribución
1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
1.- Contraloría Universitaria
1.- Departamento de Desarrollo de Personas
1.- Unidad de Adquisiciones
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes
IP 81554 - HR N°1063/2019 - Solicitud N°44050

